

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 1.800.000 euros.

- Garantía provisional. 36.000 euros.
- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Negociado de Contratación del Consorcio Hospitalario Provincial.

- Domicilio: Avenida Doctor Clara, 19.
- Localidad y código postal: Castellón, 12002.
- Teléfono: 96 435 43 20.
- Telefax: 96 435 43 29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, subgrupo I, categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 13 de marzo de 2007.
- Documentación a presentar: La que se indica en los pliegos de condiciones.
- Lugar de presentación.

1. Entidad: Negociado de Contratación del Consorcio Hospitalario Provincial.

- Domicilio: Avenida Doctor Clara, 19.
- Localidad y código postal: Castellón, 12002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Hospitalario Provincial.
- Domicilio: Avenida Doctor Clara, 19.
- Localidad: Castellón.
- Fecha: 15 de marzo de 2007.
- Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones. En los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 19 de enero de 2007.

Castellón, 14 de febrero de 2007.—El Director Económico, Miguel Llorens Izquierdo.

8.607/07. **Resolución del Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de construcción de 98 viviendas de protección oficial (VPO), locales comerciales, trasteros y aparcamientos, en la parcela R-10 del SUP-T.12 «Soliva Este», Málaga.**

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Instituto Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Promocional del citado Instituto.
- Número de expediente: OB/26/06.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Contrato de ejecución de las obras de construcción de 98 viviendas de protección oficial (VPO), locales comerciales, trasteros y aparcamientos, en la parcela R-10 del SUP-T.12 «Soliva Este»,

Málaga. [Codificación: 45.21.12 de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA-2002). Codificación: 45211100-0 y 45211200-1 de la nomenclatura vocabulario común de contratos públicos (CPV). Código: ES617 de la nomenclatura de unidades territoriales estadísticas (NUTS)].

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: En el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 26 de agosto de 2006, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del día 6 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 7.969.275,06 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

- Fecha: 2 de febrero de 2007.
- Contratista: Begar Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 7.281.350,00 euros, IVA incluido.

Málaga, 14 de febrero de 2007.—El Alcalde, por delegación, la Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, María Victoria Romero Pérez.

8.720/07. **Acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se procede a la rectificación del error material producido en el pliego de cláusulas administrativas del proyecto de ejecución del eje viario Avda. Miguel Indurain-nueva Senda de Granada, Tramo II: Ctra. de Alicante-plaza de los Cubos, Sección Troncal.**

Se ha advertido un error de tipo material en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado para la contratación, mediante concurso, del Proyecto de ejecución del eje viario Avda. Miguel Indurain-nueva Senda de Granada, Tramo II: Carretera de Alicante-Plaza de los Cubos, Sección Troncal, que actualmente está en fase de contratación; dicho error afecta al contenido de la cláusula 14 del Pliego, la cual bajo el epígrafe «Baremo» relaciona unos criterios objetivos para la adjudicación que no son los correctos.

Considerando que según el art. 105 de la Ley 30/1992, las Administraciones pueden rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales existentes en sus actos, y en uso de las facultades reconocidas a la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia Se acuerda:

Primero.—Proceder a la rectificación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del Proyecto de ejecución del eje viario Avenida Miguel Indurain-nueva Senda de Granada, Tramo II: Carretera de Alicante-Plaza de los Cubos, Sección Troncal, en el sentido de que se sustituya el contenido de la cláusula 14 del mismo, por el que se indica a continuación:

«14 Baremo.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato, indicados por orden decreciente y con la valoración y ponderación que se les atribuye, son los siguientes:

Proposición económica: 40 puntos.

Proposición técnica: 60 puntos.

14.1 Proposición económica: La puntuación de la proposición económica se obtendrá, redondeando al primer decimal, por interpolación lineal del importe en euros entre los importes y las puntuaciones que a continuación se indican:

Importe de la oferta:

- Equivalente a la baja media: 40.
- Equivalente a la baja media disminuida en 5 unidades porcentuales: 30.
- Equivalente a la baja media incrementada en 5 unidades porcentuales: 30.
- Equivalente a la baja media disminuida en 10 unidades porcentuales: 10.
- Equivalente a la baja media incrementada en 10 unidades porcentuales: 5.
- Licitación al tipo: 0.

Esta tabla de valoración por interpolación lineal se complementa con los siguientes criterios:

En caso de que los importes indicados en los puntos 3 y/o 5 anteriores coincidan ó superen al valor del presupuesto tipo, prevalecerá la puntuación más alta para establecer la linealidad de puntuación.

Se considera baja temeraria aquella oferta cuyo importe exceda el valor de la baja media disminuida en diez (10) unidades porcentuales, quedando, en éste caso, puntuada con cero (0) puntos.

14.2 Proposición técnica: Para valorar la calidad técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas al concurso, se analizarán y puntuarán los siguientes apartados de las mismas:

La puntuación de cada uno de ellos se obtendrá valorando los aspectos en que se subdividen y cuyo contenido se recoge a continuación.

1. Memoria constructiva: Se valorará con un máximo de 35 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Coherencia, claridad y grado de detalle en la exposición de todas las actividades a desarrollar durante la ejecución de la obra.
- Exposición de los procesos, criterios, programas y herramientas técnicas que se prevean utilizar en la obra.
- Relación de servicios y servidumbres afectados en concreto y no con carácter genérico.
- Previsión de fuentes de suministro de materiales.
- Previsión de subcontrataciones y garantías que ofrecen.
- Mejoras técnicas o estéticas que no afecten a aspectos materiales del Proyecto.

2. Plazo y programa de trabajo, se valorará con un máximo de 20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Reducción justificada del plazo de ejecución.
- El análisis de las actividades incluidas y su suficiencia.
- La adecuación y el alcance de los medios materiales y personales para realizarlas.
- La correcta organización prevista para la ejecución de la obra.
- La adecuada programación de necesidades de materiales y servicios y la previsión de zonas de acopios.
- La metodología para actualizar el programa y las alternativas para casos de desfase en la ejecución.
- La consideración de los condicionantes externos y climatológicos, si existen así como el estudio de las actividades críticas.

3. Plan de Aseguramiento de la Calidad (P.A.C.) se valorará con un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Organigrama y estructura de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, con indicación de las funciones y de su independencia de la Línea de Ejecución.
- Medios que pone a disposición el ofertante en relación al control de calidad de la obra.
- Sistemas de calidad implantados en la empresa».

Segundo.—Proceder a la rectificación de la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el sentido de sustituir la fecha de presentación de ofertas, la cual queda fijada en el día 30 de marzo de 2007, hasta las catorce horas.